Ángel González Palazón (1 de 2)
Concejal Delegado
Fecha Firma: 19/12/2018
HASH: b31aac8911a3b4f1d2aebab7e8a9e4d5

Laura Martínez Pretel (2 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 19/12/2018
HASH: 1f36f08799eb1390fbf06d8731b77d59

Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda, Personal, Empleo y Nuevas Tecnologías.
Expediente nº: 7476/2017
Asunto: Provisión de Plaza de Funcionario Sargento por Promoción Interna mediante Concurso-Oposición
Fecha de Iniciación: 17 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal funcionario, por turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de la plaza siguiente:

— Grupo: A; Subgrupo: A2; Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL; Subescala: SERVICIOS ESPECIALES; Clase: POLICIA LOCAL; Denominación: SARGENTO; Número de vacantes: 1 SARGENTO.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria aprobadas en Resolución de esta Concejalía Delegada de fecha 21 de mayo de 2018, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

— D. DIEGO PÉREZ MOLINA, con DNI. Nº.: 52.829.947M.

EXCLUIDOS:

— D. JOSÉ LUIS ALARCÓN AGUSTÍN, con DNI. nº.: 48.480.890H, por no presentar la instancia con los requisitos exigidos en la convocatoria, y no acreditar que cumplen el requisito establecido en el apartado SEGUNDO, 2.1 e), *Ser Cabo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, con una antigüedad mínima de dos años en dicha categoría.*

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos Municipal, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Convocar al Tribunal Calificador para el **día 8 de enero de 2019, a las 9,00 horas,** en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento para baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

CUARTO. Convocar al Tribunal Calificador y a los aspirantes admitidos para el **día 8 de enero de 2019, a las 11,00 horas,** en el Salón de Plenos del este Ayuntamiento, para sortear los dos temas que componen el primer ejercicio, así como proceder a su realización por los aspirantes.

QUINTO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

— Presidente: D. ANGEL CARLOS PÉREZ RUIZ, Coordinador de Servicios Jurídicos.

— Suplente: D. JOSÉ VELASCO LUCAS, Sargento – Jefe del Ayuntamiento de Archena.

— Secretaria: D.ª LAURA MARTINEZ PRETEL, Secretaria General Municipal.

— Suplente: D. BARTOLOMÉ GÓMEZ BALSALOBRE, Veterinario Municipal.

— Vocal: D.ª MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ GARCÍA, Sargenta – Jefa del Ayuntamiento de Cieza.

— Suplente: D. FRANCISCO PELLLICER SOLER, Sargento – Jefe del Ayuntamiento de Alguazas.

— Vocal: D. JUAN ARNALDOS ALMELA, Oficial – Jefe del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

— Suplente: D. FRANCISCO PEDRO CANO CANO, Sargento del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

— Vocal: D. JUAN PEDRO PÉREZ STOPP, Jefe de Sección de Infracciones y Sanciones de la Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa.

— Suplente: D.ª JOSEFA AGUILAR CHORDA, Secretaria General de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Consejería de Agua, Agricultura y Pesca.

CUARTO. Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos y composición del Tribunal Calificador se podrá interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal. Transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones, si no se hubiera formulado ninguna, la lista pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, en Las Torres de Cotillas, en fecha al margen; de lo que, como Secretaria General, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE